

**IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

San Javier

713 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

Transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, sobre aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, a tenor de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, procediendo a su publicación a los efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

Resumen por capítulos**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal.	20.717.013,85 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	22.489.552,76 euros
3	Gastos financieros.	153.463,37 euros
4	Transferencias corrientes.	1.492.398,00 euros
	Total Operaciones Corrientes	44.852.427,98 euros
	Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales.	3.628.166,50 euros
	Total Operaciones de Capital	3.628.166,50 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	48.480.594,48 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.770.023,44 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.770.023,44 euros
	TOTAL GENERAL	50.250.617,92 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos.	27.770.000,00 euros
2	Impuestos Indirectos.	700.000,00 euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.173.100,00 euros
4	Transferencias corrientes.	8.547.541,05 euros
5	Ingresos patrimoniales.	3.431.810,37 euros
	Total Operaciones Corrientes	46.622.451,42 euros
	Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.888.000,00
	Total operaciones de capital	1.888.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	48.510.451,42 euros



OPERACIONES FINANCIERAS		
9	Pasivos financieros.	1.740.166,50 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.740.166,50 euros
	TOTAL GENERAL	50.250.617,92 euros

Asimismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 786/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación se incluye el resumen de la plantilla de Personal del Ayuntamiento de San Javier, aprobada conjuntamente con el Presupuesto:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA EL EJERCICIO 2020.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA							
DENOMINACIÓN				Número	Vacantes	Extinción	Grupo
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL							
	1.1	Secretario/a.	1	0	0	A1	
	1.2	Interventor/a	1	1	0	A1	
	1.3	Tesorero/a	1	0	0	A1	
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL							
	2.1	SUBESCALA TÉCNICA					
	2.1.1	Técnico de Administración General	4	1	0	A1	
	2.1.3	Técnico de Administración General	1	0	0	A2	
	2.2	SUBESCALA ADMINISTRATIVA					
	2.2.1	Administrativo	19	7	0	C1	
	2.3	SUBESCALA AUXILIAR					
	2.3.1	Auxiliar	49	13	0	C2	
	2.4	SUBESCALA SUBALTERNA					
	2.4.1	Ordenanza	1	0	0	C2	
	2.4.2	Auxiliar Conserje	2	2	0	AP	
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
	3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES						
	3.1.1	Técnico Administración Especial	8	5	0	A1	



	3.1.2	Técnico Superior Arquitecto	2	1	0	A1
	3.1.3	Ingeniero	3	2	0	A1
	3.1.4	Psicólogo	1	0	0	A1
	3.1.5	Abogado	1	0	0	A1
	3.1.B. TÉCNICOS DE GRADO MEDIO					
	3.1.6	Arquitecto Técnico	2	0	0	A2
	3.1.7	Ingeniero Técnico	1	1	0	A2
	3.1.8	Técnico en Turismo	2	1	0	A2
	3.1.9	Técnico en Archivos	1	0	0	A2
	3.1.10	Técnico Informático	1	0	0	A2
	3.1.11	Técnico Recursos Humanos	1	0	0	A2
	3.1.12	Técnico Prevención Riesgos Laborales	1	0	0	A2
	3.1.13	Técnico Agente de Desarrollo Local	1	0	0	A2
	3.1.14	Técnico de Educación	1	0	0	A2
	3.1.15	Técnico en Biblioteca	1	0	0	A2
	3.1.16	Técnico Medio	1	1	0	A2
	3.1.17	Educador Social	1	0	0	A2
	3.1.18	Trabajador Social	1	1	0	A2
	3.1.19	Técnico Administración Especial	3	1	0	A2
	3.1.20	Técnico en Gestión 2019	5	5	0	A2
	3.1.21	Topógrafo	1	1	0	B
	3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES					
	3.1.22	Técnico Auxiliar de Informática	2	2	0	C1
	3.1.23	Técnico Auxiliar de Riesgos Laborales	1	0	0	C1
	3.1.24	Técnico Auxiliar	10	6	0	C1
	3.1.25	Técnico Auxiliar de Protección Civil	1	1	0	C1
	3.1.26	Técnico Auxiliar de Recursos Humanos	1	0	0	C1
	3.1.25	Técnico auxiliar urbanismo	1	1	0	C1
	3.1.27	Técnico Auxiliar de Empleo	2	1	0	C2
	3.1.28	Técnico Auxiliar de Recursos Humanos	1	1	0	C2
	3.1.29	Auxiliar S.A.C.	1	0	0	C2
	3.1.30	Técnico auxiliar urbanismo	1	0	0	C2



3.2		SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
		3.2.A. POLICÍAS LOCALES				
	3.2.1	Comisario	1	0	0	A1
	3.2.2	Inspector	2	0	0	A2
	3.2.3	Subinspector	8	2	0	C1
	3.2.4	Agente	61	2	0	C1
		3.2.B. PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES				
	3.2.8	Informador Juvenil	2	1	0	C2
	3.2.9	Auxiliar Bibliotecas	3	2	0	C2
	3.2.10	Auxiliar Locutor	2	0	0	C2
	3.2.12	Oficial inspector	3	0	0	C2
		3.2.C. PERSONAL DE OFICIOS				
	3.2.14	Encargado	4	1	0	C2
	3.2.15	Encargado servicios	1	0	0	C2
	3.2.16	Oficial	21	9	0	C2
	3.2.17	Oficial Conductor	2	1	0	C2
	3.2.18	Auxiliar de Servicios Públicos	2	1	0	C2
	3.2.19	Auxiliar de Mantenimiento y Oficios	4	0	0	C2
	3.2.21	Conductor	1	1	0	C2
	3.2.22	Chófer	1	0	0	C2
	3.2.23	Conductor maquinaria	1	1	0	AP
	3.2.24	Ayudante	1	1	0	AP
	3.2.25	Conductor	4	3	0	AP
	3.2.26	Operarlo conductor	1	0	0	AP
	3.2.27	Operarlo	9	1	0	AP
	3.2.28	Conserje	11	6	0	AP
B) PERSONAL EVENTUAL						
DENOMINACIÓN			Número	Vacantes	Extinción	Grupo
	1.	Administrativo	1	0	0	C1
	2.	Secretaría	1	0	0	C1
	3.	Secretaría	1	0	0	C1



C) PERSONAL LABORAL				
Grupo	DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	Extinción
C-1. De actividad permanente y dedicación completa				
C-1.A. Personal Cometidos Especiales				
A1	TAG VACANTE Agencia Desarrollo Local	1	1	0
A1	Asesor Jurídico	1	1	0
A2	Trabajador Social	8	8	0
A2	Educador Social	3	3	0
A2	Técnico Deportivo	1	1	0
C1	Administrativo	1	0	0
C1	Traductor-Mediador	2	2	0
C1	Técnico Deportivo	4	1	0
C2	Auxiliar Recepcionista	2	2	1
C2	Operadores de Radio y Control	6	0	0
C2	Técnico Auxiliar de Protección Civil	4	4	0
C2	Auxiliar	2	0	0
C2	Auxiliar Bibliotecas	2	2	0
C2	Auxiliar Técnico Informática	1	1	0
C2	Auxiliar Información Turística	3	3	0
C-1.B. Personal de Oficios				
C2	Oficial	7	6	0
C2	Auxiliar de Mantenimiento y Oficios	11	8	0
C2	Limpiadora	2	2	0
C2	Operario	3	3	0
AP	Ayudante	5	3	0
AP	Conductor	1	0	0
AP	Conductor de maquinaria	2	2	0
AP	Operario	66	38	0
AP	Operario Conductor	2	1	0
AP	Conserje	1	1	0
AP	Limpiadora	40	25	0
C.1.C. Personal de Cometidos Especiales				
A1	Profesor de Música (Técnico G/S)	24	24	1



C1		Profesor de Música (Técnico G/M)	1	1	0
C2		Agente Comunicación y Desarrollo	1	0	0
C2		Monitor	3	3	0
C2		Monitor deportivo	5	5	0
		C-2. De dedicación a tiempo parcial			
		C.1.C. Personal de Cometidos Especiales			
C2		Monitor deportivo	16	16	0
		C.2.A. Personal de Oficios			
C2		Oficial Técnico	1	1	1
AP		Conserje	2	1	0

RESUMEN

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes
A) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA	284	87
B) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL	3	0
C) PLAZAS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL	234	169
TOTALES	521	256

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

San Javier, 5 de febrero de 2020.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.